Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 7 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-2061-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 15/2022 correspondiente a adquisición de un (1) Prótesis de cadera izquierda tallo plasma off set cabeza 32mm ceramica cotilo no cementado de metal, un (1) Cotilo no cementado metal trabecular, un (1) Ioban, un (1) U drape y asistencia técnica conforme pliego de bases y condiciones que se adjunta a la presente.
Que mediante Disposición de la Dirección General Administrativa N° DGA-2015/2022 se autorizó el llamado a Licitación privada N° 15/2022 para la adquisición mencionada con anterioridad, aprueba Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y conforma comisión de Preadjudicación.
Que en orden N° 36 se encuentra el acta de apertura de sobres, con detalle de las ofertas presentadas.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación, obrante en orden N.º 37 recomendó preadjudicar a favor de la firma DIAZ VELEZ SRL CUIT N.º 30-71156730-1, por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 1.293.200,00-) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F.
Que al momento de verificar la cotización N°0001-8113, la Dirección de Compras detecta que la suma total de los renglones no coincide con el total cotizado y no indica origen de los materiales, motivo por el cual solicita rectificación a la firma.
Que toma intervención la Coordinación Medica emitiendo Informe de Auditoria Medica N.º 469, con cobertura 80% a cargo de la Obra Social y 20% a cargo del afiliado.
Que en virtud del pedido del afiliado realizado mediante Nota Electronica N.º 7205-2022, se dicta Resolución de Presidencia OSPTF N°RP-1105-2022, autorizando con carácter de beneficio de excepcion la cobertura al 100% de los insumos a cargo de la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 17° inciso a, N° 1399, los Decretos Provinciales N°674/11 y N.º2839/21, N°2840/21,N° 1678/22 Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias y complementarias.
Que él suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere Decreto Provincial N°1678/2022 y Resolucion de Presidencia O.S.P.T.F N° RP - 03/2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 15/2022 para la adquisición de un (1) Prótesis de cadera izquierda tallo plasma off set cabeza 32mm ceramica cotilo no cementado de metal, un (1) Cotilo no cementado metal trabecular, un (1) Ioban, un (1) U drape y asistencia técnica a la firma DIAZ VELEZ SRL, C.U.I.T. N° 30-71156730-1, por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON OO/100 ($ 1.293.200,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Previo a autorizar Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra, el expediente deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas de la Provincia, toda vez que el mismo se ha tramitado como Licitación Privada.-

ARTICULO 3°. - Imputar el presente trámite a la partida Nº 1120905, Unidad Gestión de Crédito UM5013,Unidad Gestión de Gastos UM1001, Insumo 999295102,999295109,999295903,999295902 Sub Insumo 14,1,1 y 1 del ejercicio económico en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1309-2022

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
07/09/2022